

ORDENANZA 2880/2021

VISTO:

El Mensaje N° 048/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario producir modificaciones con relación a algunas de las calles que abarcaba el Proyecto original de "Reconstrucción de calles de Ripio", atento la superposición que se presenta en la Avenida Rivadavia donde se aprobara la obra de Pavimento Urbano por contribución por mejoras según Ordenanza N° 2820/2020, donde se contempla el lado NORTE de la citada avenida entre calle Maipú y Brasil.

En consecuencia, resulta necesario conciliar las disposiciones de la presente Ordenanza con la N° 2820/2020 y readecuar la redistribución del ripio destinado a reconstruir parte de la Avenida Rivadavia (lado NORTE) y asignarlo para la calle Elmo Aurelio Perezlindo, conforme se detalla en el Artículo 1° de la presente, manteniendo el presupuesto de obra y solo modificándose el computo de metros lineales.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2846/2021, al haberse producido un cambio en la ubicación de calles, quedando redactado de la siguiente manera:

"Solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1.123/08 el aporte de fondos no reintegrables para el proyecto: "Reconstrucción calles de Ripios":

CALLES	Longitud (ML)
Misiones (entre Presidente Perón y Río Negro)	475
República Argentina (entre Saavedra y Ruta N° 2)	1.426
Hipólito Yrigoyen (entre 6 de Caballería y Héctor Estela)	480
Av. Rivadavia (entre Maipú y Brasil - lado SUR)	218
Elmo Aurelio Perezlindo (entre 6 de Caballería y Santo Domingo)	192
Elmo Aurelio Perezlindo (desde Santo Domingo al SUR)	35,26
TOTALES	2.826,26

RECEPCION DE ENTRADAS
 03/09/2021
 24.200

[Firma]
 CAROLINA CAHOTTI
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal
 Ciudad de Tostado



[Firma]
 ANSOBELA ROSALES
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Municipal
 Ciudad de Tostado



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
públicamente y archívese -

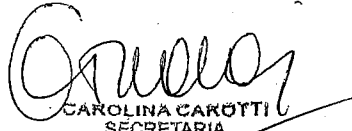
FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO


Registrado bajo N° 2880/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad.

ARTICULO 2°) : Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




ENRIQUE ALFREDO MUALEM
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

